

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Palmira (V.), 18 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.) ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal de Daños y Perjuicios Materiales Causados
Demandante: Inversiones y Comercializadora Jaime Montenegro García G. & CIA LTDA
Demandado: María Nubia Urbano de Montenegro y Otros
Radicación: **76-520-31-03-002-2019-00029-00**

Se encuentra pendiente fijar el monto de agencias en derecho para que sean sumados a la condena en costas de segunda instancia (ítem 11 Cuaderno 2 Instancia), la cual debe hacerse de conformidad con el inciso 1 del numeral 3 del artículo 366 del C.G.P. y de conformidad con las tarifas previstas en el **Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016**, que para este caso corresponden entre el 3% y el 7.5% de lo pedido. Así, se fijará la suma de \$108.296.525 que corresponde al 3.5% de la suma total pretendida en la demanda.

Sin más comentarios, con base en lo expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito

DISPONE:

ÚNICO: FIJAR como agencias en derecho, que serán agregadas a la liquidación de costas, la suma de **\$108.296.525**.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Lht

J. 2 C. .C Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00029-00
Fija agencias en derecho

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbeea5e75d1a3040d318c467365003c7e180b1850af3f5daaea7de9b14e742**

Documento generado en 08/06/2023 01:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>